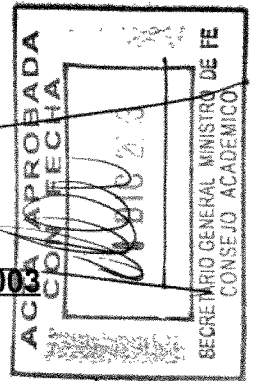




Universidad de Concepción



SESION DE CONSEJO ACADEMICO EXTRAORDINARIO N° 18 - 2003

En Concepción, a **viernes catorce de noviembre del año dos mil tres**, en el Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas, tuvo lugar la Sesión Extraordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten Sres.: ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector; ALBERTO LARRAIN PRAT, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General; y MARCO MOSSO HASBUN, ProSecretario General.

Decanos Sres. : EDUARDO AQUEVEDO SOTO, Facultad de Ciencias Sociales; ABELARDO CASTRO HIDALGO, Facultad de Educación; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; JOSE SANCHEZ HENRIQUEZ, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; RICARDO UTZ BARRIGA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía; ALFREDO VERA MANRIQUEZ, Facultad de Agronomía; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y el Sr. ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director de la Unidad Académica Los Angeles.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Forestales, Odontología, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas y Administrativas y de la Dirección General del Campus Chillán **asisten** el Sr. ADOLFO VELOSO FIGUEROA (Vicedecano); JAIME GARCIA SANDOVAL (Vicedecano); Sra. SYLVIA DAPELO CARRASCO (Vicedecano); Sra. MARIA TERESA CHIANG SALGADO (Coordinadora de Desarrollo Docente); Sra. PATRICIA CONTZEN FUENTES (Vicedecano); y Sr. SERGIO RECABARREN MORGADO (Sub-Director Coordinación Académica y Asuntos Estudiantiles), respectivamente.

Invitados: Sra. María Inés Solar Rodríguez, Directora de Docencia; Sr. Jaime Millán Herrera, Director de la Escuela de Graduados y Sr. Ricardo Rojas Fernández, Jefe de Udaræ;

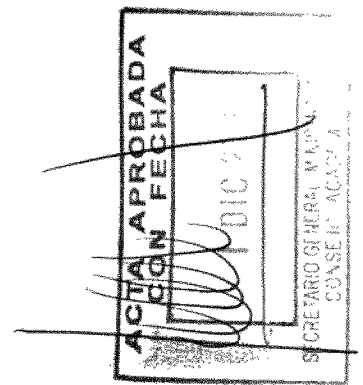
Excusas : Sr. Felipe Núñez Aguilera, Presidente de la Federación de Estudiantes.

TABLA

1. Cuenta.
2. Calendario de Docencia, año 2004. (pendiente de la sesión 06.11.2003)
3. Escuela de Graduados: Aranceles de académicos que siguen perfeccionamiento en esta Casa de Estudios Superiores.
4. Propuesta de la Facultad de Medicina sobre designación de Profesor Emérito al Dr. Elso Schiappacasse Ferreti.



Universidad de Concepción



Se abre la sesión a las 09.30 horas.

PRIMER PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a una información del Consejo Superior de Educación que fue publicada en la prensa, relativa a la Oferta en Educación Superior para el año 2004. Subraya que ese Consejo dispone de una página Web con toda esa información.

Destaca que las carreras y vacantes de las Universidades integrantes del Consejo de Rectores, se incrementaron en un número de 49 (de 773 a 822) para las carreras y en 2.201 (de 43.519 a 45.720) para las vacantes, lo que significa un aumento del 6% para las primeras y de un 5% para las segundas.

Hace ver que respecto del otro segmento de Universidades, a las que se denominan Universidades Privadas Autónomas existe un aumento en las vacantes de un 27,6% y en cuanto a las carreras estas aumentan en un 55%, Manifiesta su preocupación sobre esto último que incide en un tema de calidad y su aseguramiento en el sistema de educación superior.

SEGUNDO PUNTO : CALENDARIO DE DOCENCIA, AÑO 2004.

El Sr. Rector recuerda que en la sesión del día jueves de la semana pasada quedó pendiente de resolver, el Calendario de Docencia, año 2004, en que existían tres alternativas que pasa a resumir, y para lo cual se decidió un análisis mas acotado por parte de las Facultades, de modo que se pudiera despachar en esta sesión.

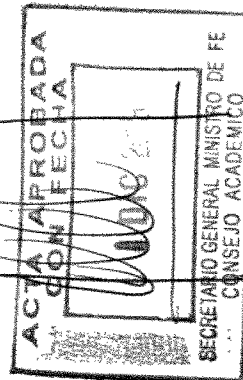
Se producen intervenciones entre los Sres. Consejeros, destacándose entre otras materias, aquella que debe diferenciarse en forma muy particular el calendario académico con las vacaciones del personal y respecto de esto último, ello debe significar realmente un período efectivo de descanso del personal (no aconsejable la última semana de febrero); sobre la manera de permitir que la Universidad funcione realmente todo el año, sin interrupciones, como se hace en otras Universidades, de modo que las vacaciones se pudieran tomar en la oportunidad que fuesen convenientes, a lo que se aclara que de acuerdo al régimen legal de feriado que dispone la Universidad éste es de carácter colectivo y debe ser decretado en una fecha cierta a todo su personal.

Terminadas las intervenciones se procede a votar la opción 1 y opción 2 propuesta para el Calendario de Docencia, año 2004.

ACUERDO N° 40 – 2003 : Por mayoría de los Sres. Consejeros se aprobó la propuesta signada como Opción 1 para el Calendario de Docencia de Pregrado, año 2004, que se reproduce a continuación:



Universidad de Concepción



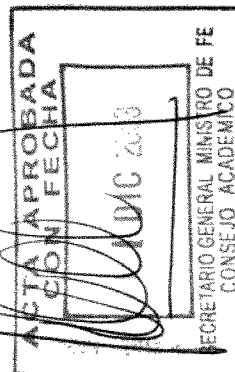
CALENDARIO DE DOCENCIA AÑO ACADÉMICO 2004 (Proposición N° 1 - Similar al del año 2003)

Semana N°:	ASIGNATURAS SEMESTRALES ACTIVIDADES	ASIGNATURAS ANUALES ACTIVIDADES	Semana N°:
VI 30/ENE/04	7	FIN PLEV	7 VI 30/ENE/04
*** HASTA AQUÍ ESTA DECRETADO ***			
LU 26/ENa DO 22/FEB	1 a 4	<i>VACACIONES DEL PERSONAL (por decretar)</i> <i>(Las vacaciones se iniciarían una semana antes del término del PLEV)</i>	1 a 4 LU 26/ENa DO 21/FEB
LU 23 a VI 27/FEB	Registro de últimas Notas Finales y Proceso centralizado de Control Académico		LU 23 a VI 27/FEB
LU 01 a VI 05/MAR	CONTROL ACADÉMICO E INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS		LU 01 a VI 05/MAR
LU 08/MAR	1	INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS	1 LU 08/MAR
VI 02/JUL	17	TERMINO DE CLASES 1er. Sem.	17
LU 05/JUL	18	INICIO Período Evaluaciones Recup.	18
JU 15/JUL	↓	TERMINO Período Evaluaciones Recup.	↓
VI 16/JUL	19	Fin registro de Notas Finales	19 VI 16/JUL
LU 19 a DO 25/JUL	20	<i>VACACIONES UNIVERSITARIAS</i>	20 LU 19 a DO 25/JUL
LU 26 a VI 30/JUL	21	Control Acad. e Inscripción Asign. del 2° Sem.	21 LU 26 a VI 30/JUL
LU 02/AGO	1	INICIO DE CLASES 2° Sem. REINICIO DE CLASES	1 LU 02/AGO
VI 26/NOV	17	TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS	17 VI 26/NOV
LU 29/NOV	18	INICIO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos	18 LU 29/NOV
JU 09/DIC	↓	TERMINO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos	↓ JU 09/DIC
VI 10/DIC	19	Fin registro de Notas Finales	19 VI 10/DIC
LU 13/DIC	1	INICIO PLEV	1 LU 13/DIC
VI 28/ENE	7	FIN PLEV	7 VI 28/ENE

TERCER PUNTO : ESCUELA DE GRADUADOS : ARANCELES DE ACADEMICOS QUE SIGUEN PERFECCIONAMIENTO EN ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

El Sr. Rector explica que este tema se ha tratado en el Consejo en reunión pasada, encargándose a la Escuela de Graduados la presentación de una propuesta sobre el tema específico de los aranceles. Indica que al efecto se entregó oportunamente a los Sres. Consejeros para su estudio, un documento elaborado por dicha Escuela para adoptar un criterio sobre el particular respecto de académicos que están continuando algunos estudios de postgrado en los propios programas de la Universidad.

Ofrece a continuación la palabra al Director de la Escuela de Graduados, don Jaime Millán Herrera, quien apoyado en transparencias que se reproducen a continuación, enfatiza diversos aspectos de estas.



**Disposiciones relativas al perfeccionamiento de
trabajadores de la Universidad
(Reglamento de Personal, Sección Cuarta)**

TRAMITE:

- Obtener autorización de Jefe inmediato, el que enviará informada al Decano o Jefe de Organismo.
- Decano o Jefe de Organismo envía informada la petición al Vicerrector, quien resolverá.
- La persona autorizada debe postular a la "Beca Universidad de Concepción" para poder desarrollar actividades de perfeccionamiento.

-Para hacer uso de la Beca, el postulante debe:

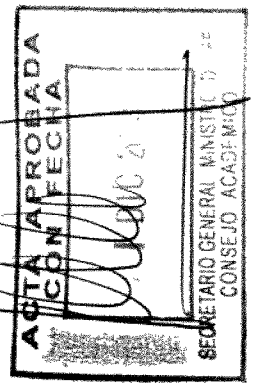
- Suscribir Convenio de Beca
- Tomar Seguro de Fidelidad Funcionaria
- Designar un mandatario que lo represente

**Duración del permiso correspondiente a "Beca
Universidad de Concepción":**

- Período máximo de 12 meses, prorrogable por periodos de hasta 12 meses
- Duración máxima: 4 años para estudios de Doctorado
2 años para estudios de Magister o equivalente.
Plazo adicional lo debe proponer el Consejo de la
Facultad al Vicerrector, quien resuelve.



Universidad de Concepción



Requisitos para postular a "Beca Universidad de Concepción"

- Contrato indefinido, con un año mínimo de servicios
- No tener edad superior a 50 años
- Haber cumplido con obligaciones y compromisos de beca o permiso anterior.



DIFICULTADES

- No se cumplen completamente las disposiciones del Reglamento de Personal en lo relativo a perfeccionamiento en programas de postgrado de la propia Universidad.
- No hay disposiciones que regulen el otorgamiento de beneficio de exención de arancel.
- Los trabajadores alumnos exceden el tiempo reglamentario de estudio.



Trabajadores alumnos por Nivel de Programa

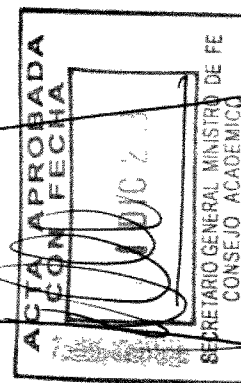
Nivel de Programa	N° de trabajadores alumnos	Alumnos en la Facultad contratante
Magister	61	32
Doctorado	41	24
TOTAL	102	56



Universidad de Concepción



SITUACION CONTRACIUAL DE TRABAJADORES ALUMNOS DE PROGRAMAS DE POSTGRADO



Nivel de Programa	Total alumnos	Tipo de contrato				Jornada contratada (hrs)		
		Indefinido	Plazo Fijo	Honorarios	Otro	44	33	22
Doctorado	41	32	9			27	3	11
Magister	61	41	16	2	2	21	10	30
TOTAL	102	73	25	2	2	48	13	41



PROPUESTA

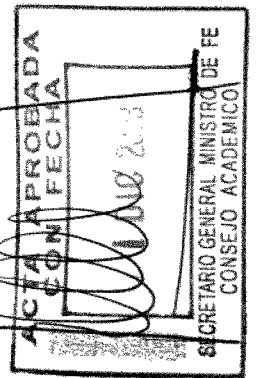
1. A los trabajadores autorizados a la fecha a realizar estudios de perfeccionamiento, se les mantiene el beneficio de exención de arancel en las condiciones otorgadas anteriormente, hasta que completen el período de estudio de 3 años para programas de Magister y 5 años para Doctorados. Quienes, al final del segundo semestre 2003, hayan superado esos períodos tendrán plazo hasta Julio 2004 para graduarse. Con posterioridad, deberán pagar el arancel normal del programa. En caso de ser alumno Tesista, el 30% del arancel.



2.- Los trabajadores con contrato indefinido que, a contar del segundo semestre 2003, reciban la "Beca Universidad de Concepción" para iniciar perfeccionamiento en los Programas de Postgrado de la Universidad de Concepción recibirán los siguientes beneficios, por un máximo de 2 años en caso de seguir estudios de Magister y 4 años en el caso de Doctorado.



Universidad de Concepción



Contrato (hrs.)	% Exención arancel y Cuota Básica
44	100
33	75
22	50



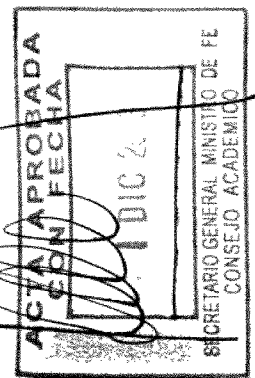
3. Al término de cada semestre académico, la Escuela de Graduados deberá enviar el informe curricular del trabajador al Decano de la Facultad u organismo en que se desempeña.



Programa Doctorado	Facultad dictante	N° trabajadores/ alumnos	Facultad contratante
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería	2	Ingeniería: 2
Ingeniería Metalúrgica	Ingeniería	2	Ingeniería: 1
Ciencias Químicas	Cs. Químicas	1	GBA 1
Ciencias Ambientales	Centro EULA	8	Centro Eula: 2
Cs. Biológicas, Área Biol. Celular y Molecular	Cs. Biológicas	4	Cs. Biológicas: 2
Lingüística	Humanidades y Artes	2	Humanidades y Artes: 2
Literatura Latinoamericana	Humanidades y Artes	2	Humanidades y Artes: 2
Educación	Educación	18	Educación: 12
TOTAL		39	26



Universidad de Concepción



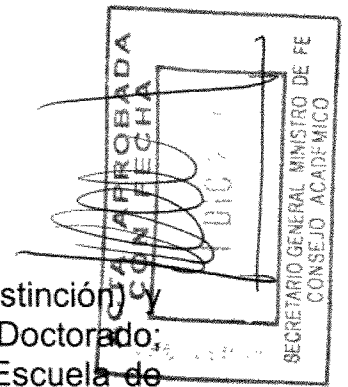
Programa Magister	Facultad dictante	N° trabajadores/ alumnos	Origen alumnos por Facultad
Ingeniería Eléctrica	Ingeniería	3	Ingeniería: 1
Estadística	Cs. Físicas y Matemáticas	1	Cs. Físicas y Matemáticas: 1
Cs. c/m Suelos o Producción Vegetal	Agronomía	2	Agronomía: 1
Economía de Recursos Naturales y Medio Ambiente	Cs. Económicas y Administrativas	2	Cs. Económicas y Administrativas: 2
Literatura Hispánica	Humanidades y Artes	5	Humanidades y Artes: 3
Lingüística	Humanidades y Artes	3	Humanidades y Artes: 2
Filosofía Moral	Humanidades y Artes	1	Humanidades y Artes: 1



TABLA 3: Trabajadores de la Universidad de Concepción por Programa de Magister y Facultad de origen

Administración Educacional	Educación	1	Ciencias Jurídicas y Sociales: 1
Educación	Educación	8	Educación: 1
Derecho	Cs. Jurídicas y Sociales	6	Cs. Jurídicas y Sociales: 6
Biología Clínica	Farmacología	1	Farmacología: 1
Cs. Farmacológicas	Farmacología	6	Farmacología: 6
Enfermería	Medicina	4	Medicina: 4
Investigación Social y Desarrollo	Ciencias Sociales	1	Ciencias Sociales: 1
Ciencias Veterinarias	Medicina Veterinaria	2	Medicina Veterinaria: 2
TOTAL		61	

Se produce a continuación un intercambio de opiniones e intervenciones de los Sres. Consejeros respecto de la propuesta, que inciden entre otros temas en los siguientes: que resulta muy ventajoso dictar normas para producir cierto ordenamiento en esta materia; que la propuesta toma como base fundamental la jornada contratada para fijar determinada exención del arancel, lo que se traduce en que aquel que tiene una jornada menor paga mas, pese a tener un sueldo menor; que se producen problemas en el caso de trabajadores que disponen de la Beca Universidad de Concepción dentro del Campus e incluso dentro de las mismas Facultades, y cuando se trata de casos de Doctorado, se debería exigir por lo menos que la tesis se realizará en otra entidad externa de la Universidad de Concepción; que surgen asimismo dificultades en lo tocante a la liberación de la jornada respecto de quienes hacen el perfeccionamiento en la Universidad, lo que se traduce en que se sobrepasa el tiempo estimado para esos estudios, alargándose estos; existen niveles de precios y objetivos distintos (se indicó por ejemplo los



Programas MBA en que se cobra el arancel completo sin distinción y también se observan programas muy diversos de Magister y Doctorado; que se ve como una opción que se estudie cada caso por la Escuela de Graduados, dependiendo la situación presentada para aplicar cierto arancel en conjunto con la autoridad de la Facultad; que esta Universidad dispone de un área de negocios en la generación y transferencia de conocimiento de modo que el tópico en análisis debe enfrentarse como un tema de política de personal para ver como se incrementa la excelencia académica para poder competir mejor en el mercado del conocimiento, lo que supone un mayor incremento de la capacidad científica en los programas, debiendo tomarse todo ello como una inversión; lo anterior conduciría a potenciar los programas de doctorado de modo que se transformen en un fuerte impulso para mejorar la calidad del pregrado e incrementar la investigación para posicionarse fuertemente como institución de conocimiento a nivel país (se citan ejemplos de estudios de postgrado en la Facultad de Educación como los de la lectoescritura y sobre la construcción de redes sociales para generación de conocimiento científico); se debe tomar en cuenta el hecho que no todas las Facultades tiene el mismo nivel de desarrollo y por lo tanto no puede existir una norma que sea única de aplicación general y si en cambio debe apuntarse a la calidad de nuestros programas en forma uniforme (perfeccionamiento del personal supone siempre un retorno a corto o mediano plazo) como exigencia a través de normas que tengan cierta flexibilidad, por la distinta realidad que afecta a las Facultades; que en este mismo sentido se debe procurar la acreditación de tales programas a la brevedad, destacándose ellos por un sello de calidad.

Terminadas las intervenciones el Sr. Rector indica que esta propuesta debe entenderse como un primer análisis sobre esta iniciativa, la que teniendo en cuenta especialmente lo acotado en las intervenciones producidas, entre otros, lo tocante al perfeccionamiento del personal, al sello de calidad que deben tener los Programas, se traerá la propuesta para un segundo análisis al Consejo oportunamente.

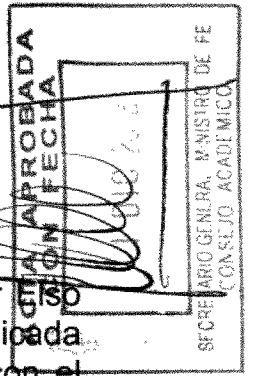
CUARTO PUNTO: PROPUESTA DE LA FACULTAD DE MEDICINA SOBRE DESIGNACION DE PROFESOR EMERITO AL DR. ELSO SCHIAPPACASSE FERRETI.

El Sr. Rector da inicio a este punto recordando ciertas normas reglamentarias que regulan las distinciones académicas. Explica el origen del Decreto U. de C. N° 93-247 al que da lectura y que trata sobre la Comisión Especial del Consejo Académico que entre otras funciones, dispone la de estudiar e informar al Consejo Académico las proposiciones de designación de Profesores Eméritos que formulen las Facultades.

Continúa el Sr. Rector indicando que el Sr. Decano de la Facultad de Medicina hizo llegar el acuerdo sobre los antecedentes de la propuesta del Departamento de Educación Médica y del Consejo de la Facultad, en orden



Universidad de Concepción



a designar Profesor Emérito de esa Unidad Académica al profesor ^{ELIJO} Schiappacasse Ferreti, los que fueron recepcionados por la indicada Comisión. Indica que en forma verbal el Presidente se comunicó con el indicado Decano para recomendar que no se estarían cumpliendo los requisitos del Decreto U. de C. N° 98-305 que regula las distinciones especiales; ante lo cual, el Decano solicitó ser recibido por la Comisión para escuchar de su parte los antecedentes de esa propuesta, siendo recibido por ésta y luego, la Comisión decide ratificar su decisión indicada. Añade que frente a esta situación el Decano entonces solicitó que este tema sea presentado al Consejo Académico como por lo demás lo establece el Decreto U. de C. N° 98-305. Hace ver que los antecedentes a que ha hecho mención fueron distribuidos oportunamente a los Sres. Consejeros y constan en sus respectivas Carpetas.

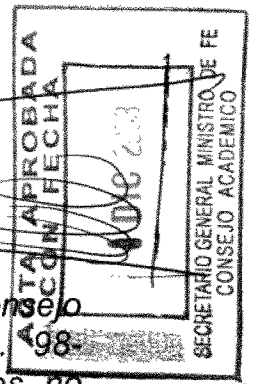
Explica que se ofrecerá la palabra primeramente al Sr. Presidente de la Comisión, el Sr. Vicerrector y luego lo hará el Decano de la Facultad de Medicina.

El Sr. Vicerrector indica que se recibieron los antecedentes del Profesor Schiappacasse y ciñéndose al Decreto respectivo donde se establece el perfil de un Profesor Emérito aplicó los mismos criterios utilizados hasta ahora, determinándose que el candidato no cumplía con el prototipo y encomendaron al Presidente de la Comisión para tener una comunicación verbal con dicho Decano para informarle sobre ello, lo que se efectuó. Añade que pasado cierto tiempo, el Decano insistió en que se le contestará por escrito la decisión adoptada por la Comisión. Indica que con posterioridad el Decano referido insistió ante el Sr. Rector para que esta Comisión revisara nuevamente los antecedentes del profesor Schiappacasse, lo que se hace por la Comisión, escuchando al Decano quien hizo una presentación de los antecedentes y luego, se dio cuenta al Sr. Rector la resolución adoptada que fue la misma decisión anterior (sesiones de 10 de marzo y 19 de junio de 2003), en Nota de 21 de agosto pasado, que no se cumplían los requisitos del artículo 7° del Decreto U. de C. N° 98-305. Ante ello, el indicado Decano insistió ante el Sr. Rector para que se le informara sobre la fundamentación detallada de la Comisión para adoptar esa decisión, a lo que la Comisión estimó que era improcedente, reiterando lo ya resuelto y dando por terminado el proceso. Connota que los miembros de la Comisión conocen muy bien al Profesor Schiappacasse, es una persona muy respetable, un académico de mucha trayectoria, pero la Comisión debe obrar sobre la base de un mandato que la obliga a un cierto perfil del candidato, y su resolución además fue unánime y adoptada en forma libre por sus miembros.

A continuación expone el Sr. Octavio Enríquez Lorca, Decano de la Facultad de Medicina en los siguientes términos:



Universidad de Concepción



“ En primer lugar agradece la decisión de traer este tema al Consejo Académico porque así lo establece por lo demás el Decreto U. de C. 305 vigente sobre la materia, añadiendo que su insistencia lo es no solamente por convicción personal sino que por mandato del Consejo de la Facultad de Medicina. Indica que hay cuestiones de procedimiento a las cuales se va a referir y cuestiones sobre todo de fondo que son las que le motivan a plantear esta postulación en el seno de este Consejo, para que sea este organismo colegiado que se pronuncie con respecto a ella. Resalta que esto no tiene ninguna connotación de descalificación hacia la Comisión de Premios, evidentemente que hay una diferente visión con respecto al perfil del postulante, y cree que todos los seres humanos, incluido los académicos del más alto nivel pueden equivocarse por lo que estima que la decisión que ha tomado la Comisión Premios en este caso es una decisión equivocada, que pasara a demostrar.

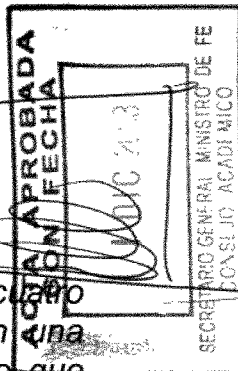
Sobre el tema del procedimiento, aclara que la presentación fue hecha en enero del 2003, después que fue aprobada por unanimidad por el Consejo de Facultad, en que se adjuntó el acta del Consejo de Facultad en términos unánime y entusiasta, puesto que ciertamente era opinión de todos y de cada uno de los miembros de la unidad académica que el candidato, profesor Dr. Elso Shiappacasse Ferreti si reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en el Decreto señalado. Acota que en el devenir del desarrollo de esta postulación efectivamente el Sr. Vicerrector, lo llamó para anunciarle verbalmente lo que ha ocurrido con el proceso, señalando que ha habido dificultades de llegar a un acuerdo y finalmente la Comisión se pronuncia negativamente sobre la misma, lo que posteriormente le ratifica por escrito. Explica cual fue su planteamiento de solicitar una ocasión para interactuar directamente con la Comisión de Premios, en la que tuvo la oportunidad de presentar nuevos argumentos, pero no se produjo la esperada interacción con la Comisión ni menos el conocimiento de su parte, de argumentos concretos de la Comisión para la decisión que se tomó; ello no ocurrió, simplemente añade que se le escuchó y se retiró y hasta ahora, no conoce ningún argumento concreto, específico con respecto a la decisión que la Comisión Premios adoptó, por lo que el decir que no cumple los requisitos establecidos en el Decreto obviamente que para él como para el Consejo de la Facultad de Medicina es una respuesta insatisfactoria.

Hace ver que en lo de fondo, su visión es que si cumple todos y cada uno de los requisitos, y que la respuesta recibida no puede ser de esa naturaleza, lo que se consideró improcedente, reglamentariamente no cabe. Connota que se dio por terminado el caso por la Comisión lo que tampoco procede, ya que la única instancia que puede y debe cerrarlo es este Consejo Académico y es por esa razón en la que ha insistido en que el tema se trate.

Con respecto a lo de fondo, añade que evidentemente sé esta postulando a la dignidad de Profesor Emérito a un académico de



Universidad de Concepción



excelencia, a un académico que en su quehacer después de ~~cuatro~~ décadas o más lo ha hecho en forma absoluta, exclusiva, con una dedicación incuestionable. Destaca que este académico logró algo que muy pocos académicos consiguen, como es generar las condiciones para el desarrollo de una nueva disciplina al interior de las Facultades, y no sólo al interior de la Facultad de Medicina de la U. de C., sino que lo que es más importante y relevante al interior de la Medicina y la difusión médica nacional, porque manifiestamente su trabajo, su aporte, su dedicación, fueron determinantes junto con el trabajo de otros académicos que cita entre otros, de la de la Universidad Austral, de la Pontificia U. Católica, para que en Chile se dieran las condiciones para que naciera, creciera y se desarrollara la educación médica como disciplina nueva, y fue en términos pioneros y de avanzada cuando en este país nadie hablaba ni escribía del tema. Insiste que es a ello a lo que quiere principal y esencialmente referirse; al talento especial, al mérito especial del profesor Schiappacasse que tiene que ver con la creatividad en la Universidad, la que no sólo se puede medir a través del número de publicaciones en determinados tipos de revistas que hoy día se juzgan como las únicas válidas para evaluar el perfil de la calidad de un académico. Cree que esa es una visión reduccionista, y esencialmente injusta en cuanto al tiempo y al desarrollo de la obra de extraordinario mérito del prof. Elso Schiappacasse. Explica que éste durante más de 40 años trabajó formulando programas, proyectos, investigaciones, publicaciones, en los distintos ámbitos que en este tiempo y en estas condiciones y circunstancias estaban a su alcance, como también lo era para otros de profesores que en disciplinas afines también lo estaban haciendo. Hace mención al caso del prof. Gutierrez de la Fac. de Odontología que trabajó en la misma línea, hoy día Profesor Emérito de esta Universidad.

Continúa señalando que esto no es solamente reconocido y conocido por aquellos que han sido herederos del Profesor Schiappacasse de su trabajo y de su obra al interior de la Facultad de Medicina, ya que ese hecho lo podría tildar de insuficiente y demasiado cercano, sino que la importancia, proyección, pertinencia, y la transcendencia de su obra fue reconocida, formal y explícitamente por las instituciones de las más alta jerarquía académica chilena, en el área médica, como es la Academia de Medicina del Instituto de Chile, donde son 21 médicos de este país que han accedido al nombramiento de miembro correspondiente, y de los 21 médicos sólo 5 de esta región, y dentro de ellos, 3 profesores eméritos de esta Universidad, y finalmente también es reconocida esa dignidad, al Dr. Eduardo Fasce, en quien se personaliza la obra de maestro del Dr. Schiappacasse por su condición de discípulo de excelencia de este último. Subraya que el Dr. Schiappacasse por lo tanto hace escuela, que es una de las condiciones y requisitos fundamentalmente establecidos en el Reglamento correspondiente: excelencia, transcendencia, pertinencia, maestría, hacer escuela, premios y distinciones por los organismos que en el área han existido en nuestro espacio. Resalta que cuando se dice que



Universidad de Concepción



obtiene el premio Dr. Rodolfo Armas Cruz en su momento, ello no es una distinción común y corriente, fue creada por el Departamento de Perfeccionamiento Científico y Docente del Colegio Médico de Chile, donde están estructurados no colegas cualesquiera del ámbito gremial, sino profesores de la más alta trayectoria y jerarquía de la Universidad de Chile y de la Pontificia Universidad Católica, en que se destaca, examen riguroso y detenido del trabajo científico.

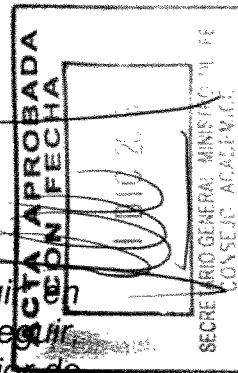
Explica luego, que el elemento central, el desarrollo de una nueva disciplina, el introducir modernización, innovación, fue la impronta permanente del trabajo académico del Dr. Schiappacasse durante más de 40 años, es así como en la década del 70 crea la Oficina de Educación Médica en la Fac. de Medicina de la U. de Concepción y desarrolla programas de formación pero del más alto nivel; la introducción de metodologías innovadoras, el aprendizaje basado en problemas; es la primera Facultad de esta Universidad que introduce esta metodología y ello es originado por la iniciativa del Dr. Schiappacasse. Agrega que constituye, la primera siembra, el primer germen del desarrollo de la modernización, de la innovación que conducirá exitosamente por herencia de este trabajo a reformular como primera unidad académica un curriculum con una orientación moderna, cosa que la reconoce la Dirección de Docencia de esta Universidad, que la reconoce además la Comisión Nacional de Acreditación de pregrado en esta Universidad, tanto es así que hoy día la Universidad de Concepción y la Cnap, eligen para el proceso de acreditación institucional como modelo y como deben hacerse las cosas, innovar y progresar, la innovación curricular y el proceso de acreditación de la carrera de Medicina; mucho de lo hecho y construido por el Dr. Schiappacasse en su tiempo, ha servido de base, para que hoy día se pueda exhibir este logro.

Luego se refiere a la gestión del Dr. Schiappacasse como directivo al interior de la Facultad, desde profesor encargado de asignaturas hasta Decano, a su permanente compromiso y aporte en cada uno de estas instancias colegiadas, a su trabajo al interior de la ASOFAMECH, puesto que constituye una instancia importante en el país, movilizadora de procesos, anticipadora de circunstancias; como presidente de esa entidad acota, estuvo en la formulación del plan nacional de desarrollo, plan que contemplaba después de un trabajo que fue liderado por la Universidad de Concepción, a cargo de un profesor de su Facultad y de otras, que contemplaba ya los primeros gérmenes de lo que sería la instalación de la acreditación como proceso de suplemento de calidad, en medicina, la instalación de los exámenes médicos nacional, que se van inaugurar oficialmente en diciembre.

Sostiene finalmente el Decano Enríquez que las condiciones humanas, el perfil de modelo profesoral, el profesionalismo de la función docente, no es algo muy común hoy día, en que los profesores se encierran en sus proyectos, en sus actividades de asistencia técnica, se



Universidad de Concepción



alejan de los estudiantes y no constituyen verdaderos modelos a seguir. En cambio el Dr. Schiappacasse si constituyó un modelo a seguir, congruencia entre el pensar, el sentir, el valorar, y el actuar, al interior de esta su alma mater, a la que siente que ha prestigiado y honrado en el país, y es por insiste en que se ha permitido llegar a esta instancia, porque todavía no puede entender que este planteamiento hecho en forma muy seria, muy rigurosa, con todos los antecedentes que se han tenido a la vista y con el planteamiento y la coincidencia de personalidades del mundo académico nacional, que pasó a nombrar, no se haya logrado conseguir la distinción propuesta para el profesor Elso Schiappacasse Ferreti “.

El Sr. Vicerrector enseguida complementa su información, indicando que la Comisión Premios estimó unánimemente que los antecedentes presentados no eran del todo satisfactorios a lo exigido en las letras c) y e) del artículo 7º del Reglamento de Distinciones.

El Sr. Rector aclara que la Comisión ha planteado su posición al respecto y por su parte el Decano Enriquez insiste y solicita que este Consejo se pronuncie, por lo que corresponde resolver sobre la propuesta y los antecedentes que se han entregado, de modo que somete a votación la propuesta.

Realizada la votación se pronunciaron por acoger la propuesta once (11) votos y por su no acogida, seis (6) votos.

Acuerdo N° 41 – 2003 : El Consejo Académico por mayoría de votos acordó conceder al académico don ELSO SCHIAPPACASSE FERRETI la distinción de Profesor Emérito de la Facultad de Medicina.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

RWD/MMH/rba.